



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Reglamento Interior de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedido mediante Acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 1910, Segunda Sección, de fecha 25 de abril de 2023.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Titular del Poder Ejecutivo del Estado	La o el Titular de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, las o los directores, así como el personal de las unidades administrativas que la conforman.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Reglamento Interior.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
<b>Capítulo I</b> De la Competencia y Organización <b>Capítulo II</b> De las Atribuciones Genéricas <b>Capítulo III</b> De la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o el Gobernador <b>Capítulo IV</b> De la Secretaría Particular de la Gobernadora o el Gobernador <b>Capítulo V</b> De la Unidad de Comunicación Social <b>Capítulo VI</b> De la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en la Ciudad de México <b>Capítulo VII</b> De la Suplencia <b>Capítulo VIII</b> De la Interpretación <b>Transitorios</b>		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Definir las atribuciones y competencias de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado y de las Unidades Administrativas que la conforman.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Administrativo.	Público.	La o el Titular de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, las o los directores, así como el personal de las unidades administrativas que la conforman
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		